

DECRETO N° AP- 1024 / 2016 /

COLINA, 03 de Junio de 2016.

VISTOS: El Memorándum N° 1572/2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; El Decreto Alcaldicio N° AP- 444/2016 que aprobó la Contratación a Honorarios de Don **EDUARDO ALEJANDRO RAMIREZ CRUZ**; La cláusula Séptima del contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Dejase Constancia que se Puso término al contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y Don, **EDUARDO ALEJANDRO RAMIREZ CRUZ**, [REDACTED] a contar del día 01 de Abril de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)

FDO.) DAVID VEGA BECERRA, Secretario Municipal (S)



Handwritten signature of David Vega Becerra in blue ink.

**DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

EAQ/DVB/MNQ/lgl.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo